

PEDIDO DE SERVICIO N°

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRIMALDO WILFREDO
Fecha : 22/06/2026
Actividad Operativa : C0013 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SAL
Motivo : Contratación servicio de un profesional de enfermería

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA	2.3. 2 7.11 99	1.00	SERVICIO
	AREA SOLICITANTE	AREA SOLICITANTE		
	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratar (01) un profesional enfermeria para la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAAT		
	FINALIDAD PÚBLICA	Contratación servicio de un profesional de enfermería para fortalecer la gestión de salud en la UNAAT, mediante la atención a demanda y cultivar la promoción de la salud en la comunidad universitaria		
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer la gestión de salud en la UNAAT, mediante la atención a demanda y cultivar la promoción de la salud en la comunidad universitaria		
	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	La enfermera realizará actividades relacionadas con la atención integral de salud, supervisando el bienestar físico de los estudiantes, promoviendo hábitos saludables, brindando atención personalizada a aquellos con problemas de salud y diseñando estrategias de prevención y educación en salud.		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Título Profesional Universitario de enfermería. (copia simple del título profesional). " Colegiatura y Habilidad vigente " Acreditacion: Copia simple de diploma o certificado de colegiatura y constancia de habilidad vigente "No tener impedimento para contratar con el estado, conforme el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Publicas "Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. "Contar con RUC (activo y habido). "Contar con CCI. " Experiencia laboral en general como enfermera mínimo 2 años en entidad pública y/o privada, a partir de la obtención del título, Acreditacion: mediante constancias, certificados, contrato y su respectiva conformidad, orden de servicio y su respectiva conformidad u cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia laboral.		
	ENTREGABLES	El locador tendrá que realizar 06 entregables con un informe evidenciando todas sus actividades realizadas, ingresando por mesa de partes. PRIMER ENTREGABLES: A los 30 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: "Realizar 1 campaña:Técnicas de relajación y respiración "Realizar 40 seguimientos a estudiantes con enfermedades" "Brindar 50 tratamientos a alumnos a demanda por mes" SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: "Realizar 1 campaña: Prevención del burnout académico " Realizar 1 evaluación a los estudiantes de enfermería "Realizar 50 seguimientos a estudiantes con enfermedades cronicas por mes "Brindar 100 tratamientos a alumnos a demanda por mes		

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRIMALDO WILFREDO
Fecha : 22/06/2026
Actividad Operativa : C0013 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SAL
Motivo : Contratación servicio de un profesional de enfermería

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	TERCER ENTREGABLES: A los 90 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: "Realizar 1 campaña: Higiene del sueño y descanso saludable " Realizar 1 evaluación a los estudiantes de administración Realizar 50 seguimientos a estudiantes con enfermedades crónicas por mes "Brindar 100 tratamientos a alumnos a demanda CUARTO ENTREGABLES: A los 120 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: "Realizar 1 campaña: Autoestima y habilidades sociales " Realizar 1 evaluación a los estudiantes de medicina "Realizar 50 seguimientos a estudiantes con enfermedades crónicas por mes "Brindar 100 tratamientos a alumnos a demanda por mes QUINTO ENTREGABLES: A los 150 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: "Realizar 1 campaña: Riesgos del automedicarse "Realizar 50 seguimientos a estudiantes con enfermedades crónicas por mes "Brindar 100 tratamientos a alumnos a demanda por mes" SEXTO ENTREGABLES: A los 165 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: "Realizar 1 campaña: Prevención de violencia y acoso "Realizar 50 seguimientos a estudiantes con enfermedades crónicas por mes "Brindar 100 tratamientos a alumnos a demanda por mes" LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION Lugar: La prestación del servicio se realizará de manera presencial, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, ubicada en Carretera la Florida –Cochayoc, Local SL04: Carretera la Florida –Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092 Local SL03: Ciudad Universitaria, Acobamba. Plazo: hasta los ciento sesenta y cinco (165) días calendario el mismo que se computa a desde el día la notificación de la orden de servicio. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago por la prestación del servicio por los 165 días calendarios es de S/. 20,350.00 soles. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el profesional, deberá presentar su informe de las actividades realizadas por mesa de partes de la entidad y la conformidad de cada entregable con evidencias. La forma de pago se realizará de manera periódica, divididos en cuatro pagos con montos iguales de la siguiente forma: Primer pago: S/. 3700.00 se realizará a los 30 días calendarios. Segundo pago: S/. 3700.00 se realizará a los 60 días calendarios. Tercer pago: S/. 3700.00 se realizará a los 90 días calendarios. Cuarto pago: S/. 3700.00 se realizará a los 120 días calendarios. Quinto pago: S/. 3700.00 se realizará a los 150 días calendarios. Sexto pago: S/. 1850.00 se realizará a los 165 días calendarios.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRIMALDO WILFREDO
Fecha : 22/06/2026
Actividad Operativa : C0013 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SAL
Motivo : Contratación servicio de un profesional de enfermería

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
IX.CONFORMIDAD	Condiciones: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable 1. Área usuaria y/o área técnica estratégica: Unidad de Abastecimiento 2. Requisitos: Presentación del informe de actividades debidamente acompañado de la documentación que sustente su contenido.			
X.PENALIDAD	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria= 0.10 X monto $\frac{F \times \text{plazo}}{}$ Donde: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.			
XI.OTRAS PENALIDADES	Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho: Sustento de Aplicación de penalidad: Por no presentar el informe de actividades, cartas comunicando la culminación del servicio y carta de solicitud de pago oportunamente Formula de Calculo: El 1% del importe del contrato, se aplicará por ocurrencia Procedimiento: Se verificará con el N° de Expediente ingresado por mesa de partes de la UNAAT, dirigido al titular del pliego con atención al área usuaria.			
XII.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista			
XIII.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 22/06/2026
Actividad Operativa : C0013 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SAL
Motivo : Contratación servicio de un profesional de enfermería

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
XIV.ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)			
XV.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.			
XVI.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i.Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii.Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii.Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv.Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v.Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi.Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. vii.Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 22/06/2026
Actividad Operativa : C0013 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SAL
Motivo : Contratación servicio de un profesional de enfermería

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
OPINION DE RECURSOS HUMANOS	En ese contexto, considerando que la exigencia prevista en el numeral 10.1.5 de la Directiva de Contratos Menores de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma se encuentra vinculada a la evaluación de los supuestos regulados por la Ley N° 31298, cuya aplicación se encuentra suspendida durante el Año Fiscal 2026, se concluye que no resulta necesario requerir la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos respecto al carácter permanente o subordinado de las actividades previstas en los Términos de Referencia para la presente contratación. En tal sentido, corresponde continuar con el trámite de contratación solicitado, sujeto al cumplimiento de la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal y las demás disposiciones aplicables.			



Firma del Solicitante

Firma Autorizada